

METODOLOGÍA PARA UN CATÁLOGO DE LIBROS DEL SIGLO XVI

Cristina HERRERO PASCUAL
Profesora Titular de Análisis Documental
E.U. Biblioteconomía y Documentación
Universidad de Murcia

Resumen: Se expone la metodología de la descripción bibliográfica y catalogación de impresos del siglo XVI. Para ello, en el marco de la ISBD(A), se hacen especificaciones concretas aplicables a dichos fondos. El objetivo principal es conseguir catálogos normalizados a pesar de la poca uniformidad que presenta el libro impreso durante el primer siglo de su asentamiento y evolución.

Palabras claves: Normativa ISBD (A), libro antiguo, siglo XVI, catalogación

Abstract: This article shows the methodology employed in the description and cataloguing of sixteenth-century printed matter. For this purpose, specific characteristics applicable to such stock within the ISBD(A) frame are made. The aim of this paper is to achieve a standardized catalogue, in spite of the lack of uniformity that this printed matter shows during the first century of its appearance and evolution.

Key words: ISBD (A) norms, antiquebook, sixteenthcentury, cataloguing

La catalogación de libros antiguos presenta dificultades que ordinariamente los libros modernos no tienen. Requieren unos detalles de descripción más precisos para identificar características significativas, como la disposición del papel o la distinción entre ediciones, emisiones y estados. Estos detalles son importantes porque permiten la identificación de las distintas copias de un libro y proporcionan una exacta descripción de él.

La ISBD(A)¹ ha sido cuestionada por parte de autores que piensan que el libro antiguo no es normalizable, debido a la dificultad que presenta conciliar la

¹ Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para libros Antiguos. Es una adaptación de la ISBD(G) hecha para libros publicados entre 1501 y 1800. En ella han trabajado los expertos en libros antiguos de las más importantes bibliotecas europeas y americanas. El texto de la primera edición se aprobó en el seno de la FIAB/IFLA en 1980, y a partir de ella se han hecho numerosas ediciones y traducciones, citadas algunas en este capítulo.

rigurosa técnica catalográfica con la variedad con que se presentan los distintos elementos en una edición antigua. Esta duda ha sido superada por la realidad, que ha demostrado que las publicaciones antiguas son perfectamente normalizables, aunque para su catalogación se requiere una experiencia específica y conocimientos de la realidad de estos libros. Para describir bien libros antiguos, es necesario conocerlos históricamente, lo que implica conocer su fabricación, estructura, el contexto en que nacen y el ámbito cultural que los ha hecho aparecer.

La importancia de la normalización consiste no sólo en el hecho de que los catálogos son instrumentos de búsqueda para los estudiosos, sino también porque son fuentes de bibliografía general y especial, que se basan en los catálogos de bibliotecas sin recurrir a los ejemplares.

La descripción de los libros antiguos debe prestar mucha atención a la transcripción precisa del área de título y de publicación, y dar una mención exacta del número de unidades materiales de la obra en el área de descripción física. Es en estas tres áreas donde la ISBD(A) se aparta más de la ISBD(M)². El área de notas adquiere igualmente una importancia superior a la que tiene en los libros modernos, debido a que en las publicaciones antiguas hay que intentar no perder ninguna información suplementaria que pueda evidenciar la peculiaridad del ejemplar. La descripción de ejemplares, poco desarrollada en la descripción de libros modernos, es un elemento esencial para libros antiguos.

La descripción se basa en la observación minuciosa de cada libro. Cuando se constata que un ejemplar puede ser imperfecto, o está incompleto, se deben examinar otros ejemplares, cuando sea posible, o se ha de recurrir a un repertorio bibliográfico o un catálogo para verificar los datos. En ambos casos se hace constar la fuente de donde se tomó la información.

La fuente principal de información es la portada, y si ésta falta se puede utilizar cualquier parte de la publicación para obtener los datos de la descripción, tanto si éstos están reunidos en una parte del libro como si están dispersos en la publicación. En el área 1, *Título y mención de responsabilidad*, y 2, *Edición*, los elementos de la descripción que se han tomado de una fuente distinta a la portada, se han puesto entre corchetes.

En la transcripción de la portada se presenta el dilema de respetar la puntuación de ésta, actitud defendida por muchos bibliógrafos y estudiosos del libro, o utilizar la puntuación prescrita por la ISBD. Se ha optado por esta última solución pues se ha dado prioridad a la normalización catalográfica, lo cual no merma la inteligibilidad de los datos por parte del usuario, ya que la ISBD(A) permite suprimir la puntuación prescrita en los casos que sea necesario para una clara interpretación de los datos de la publicación. Además, la normalización facilita el intercambio de información, porque, al producir catálogos automatizados, amplía enormemente las posibilidades de recuperación y

² Rodríguez Bravo, B. Problemática de la ISBD(A). *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, Sept. 1993, n. 32, p. 12.

difusión de los fondos, sobre todo si se compara con las funciones que hasta ahora han dado los catálogos manuales³.

Las normas relativas a la lengua y abreviaturas utilizadas en la descripción son iguales que las prescritas para publicaciones modernas. En cuanto al uso de mayúsculas y minúsculas, se utiliza la ortografía normal de cada lengua, aunque en las portadas suelen venir todas las palabras en mayúscula. La transcripción de las letras capitales del alfabeto latino a sus equivalentes minúsculas se hace de la siguiente manera:

— *U* y *V* se transcriben como *u*, excepto cuando son la letra inicial de una palabra, que se pone *V*.

— *J* e *I* se transcriben siempre como *i*.

— las letras minúsculas que no han pasado al alfabeto moderno (ese larga, *r* cuadrada o letras con nexo) se transcriben por sus equivalentes en el alfabeto actual: *s*, *r*, *et*, *e*, *y*.

— las minúsculas *i* y *j*, *u* y *v*, utilizadas en grafías antiguas indistintamente, se transcriben como vienen en la fuente.

Las normas que aparecen redactadas a continuación son el resultado de la adaptación de la ISBD(A) a situaciones concretas de los libros del siglo XVI. No supone en ningún caso una alteración de la norma establecida, sino que son soluciones adoptadas, al amparo de la norma, en casos en que ésta no desciende a detalles significativos. La ISBD(A) está programada para publicaciones de los siglos XVI a XVIII y es conocido que la estructura de los libros en estos siglos cambia desde su origen y primera configuración hasta su generalización como impreso moderno vehículo de información, cercano a la concepción actual. Los libros del siglo XVI están más cerca de los manuscritos e incunables, y es en este siglo cuando inician su evolución al formato moderno. *Los libros del XVIII están más cerca de los impresos modernos que los del XVI.*

La estructura de este capítulo es similar a la de la ISBD, por áreas y elementos, lo cual no quiere decir que se intente hacer una enumeración exhaus-

³ La decisión de hacer la descripción de las publicaciones reflejando los datos igual que vienen en las portadas, o proceder a su normalización se ha planteado en reuniones de expertos a nivel internacional, y ha sido reflejada, entre otros, por: Dexeus, M. y Agenjo, J. La catalogación cooperativa del libro antiguo en España. *Boletín de ANABAD*, 1990, 40, n. 4, p. 75-84; y: Leoncini, C. y Servello, R. M. (eds.) *Libri antichi e catalogazione: metodologie e esperienze*. Roma: Istituto Centrale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane, 1984. En la mayoría de los casos se ha decidido, como en este trabajo, aceptar la normalización, para facilitar el intercambio de información, aunque con las precisiones necesarias para textos antiguos. En función de esto, las normas francesas han suprimido la puntuación prescrita para las áreas 1, título y mención de responsabilidad, y 2, edición, y han recogido los datos con la puntuación de la publicación. Véase: AFNOR. *Catalogage des monographies anciennes: rédaction de la description bibliographique*. Paris: AFNOR, 1986, p. 6 y 12.

tiva de toda la normativa empleada, sino una especificación de los problemas planteados en libros del siglo XVI y cómo se han solucionado.

1. TÍTULO Y MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los elementos de este área son:

- 1.1. Título propiamente dicho
- 1.2. Título/s paralelo/s
- 1.3. Subtítulo/s
- 1.3. Mención de responsabilidad

1.1. TÍTULO PROPIAMENTE DICHO

Es el primer elemento de la descripción, y se refiere al título de la publicación, tal y como viene expresado en ésta. En las publicaciones antiguas el título puede aparecer de distintas formas:

1.1.1. El elemento inicial del título es el nombre del autor. Esto es frecuente en obras en latín, en las que el título empieza por el nombre del autor en genitivo. Se ha respetado este orden, aunque, en algunos casos, se han suprimido en la transcripción las palabras que expresan profesión o cargo del autor que no son necesarias para su identificación y siempre que no fueran las primeras palabras del título. La supresión de alguna palabra del título se indica con el signo de omisión «...»⁴. Se considera, además, que la mención de responsabilidad va implícita en el título y no se repite a continuación de él. La primera palabra del título propiamente dicho se ha iniciado con mayúscula para diferenciarla de las palabras que le preceden y que hacen referencia al autor. Ej.:

Divi Anselmi Cantuariensis archiepiscopi... Opera

1.1.2. El título de la publicación consta de dos partes separadas por las palabras «o», «esto es», «es decir» (o sus equivalentes en otros idiomas: «seu», «sive», «id est», «hoc est», etc.), en cuyo caso la segunda parte se con-

⁴ Se recomienda no abreviar el título salvo en los casos que sea muy largo. Si se hace, se debe procurar que no se pierda información esencial. Se abreviará por el centro o por el final, pero nunca las primeras palabras. Algunas normas publicadas establecen en seis el número de palabras del título previas a una omisión. LIBRARY OF CONGRESS. Descriptive cataloging of rare book. 2nd. edition. Washington: Cataloging Distribution Service, Library of Congress, 1991, p. 7 (Norma 1B7).

sidera título alternativo, aunque puede ser también subtítulo o explicación de título (véase 1.2). Ej.:

Repetitio noua sive Commentaria rubricae...

1.1.3. Una publicación puede ofrecer en la portada varios títulos, lo que puede ser debido a circunstancias distintas:

1.1.3.1. Que la publicación sea una colección de obras individuales, agrupadas bajo un título colectivo y todos vienen en portada. En este caso, en el área de título se pondrá el título colectivo, y los títulos individuales se recogerán en el área de notas, indicando su omisión en la de título con el signo de omisión «...». Excepcionalmente, cuando el título colectivo y los títulos individuales estén unidos gramaticalmente dentro de una frase, se indicarán todos en el área de título. Ej.:

Opera complura Sancti Hylarii episcopi hac serie coimpressa...

En nota: Contiene en portada: *De Trinitate contra arrianos... ; Contra Constantinum hereticum... ; Ad Constantinum imperatores...*

1.1.3.2. Que la publicación sea una colección de obras sin título colectivo. En este caso los títulos se transcriben en el área de título, en el mismo orden en que vienen en la portada⁵, y con la puntuación prescrita según sean de un mismo autor, o de autores distintos, en cuyo caso, además, irán acompañados de sus respectivas menciones de responsabilidad. La puntuación se pondrá incluso cuando van unidos por palabras como «eiusdem», «item», «quibus adiecimus», etc. Si alguno de los títulos no aparece en la portada común, se expresará entre corchetes. Ej.:

Itinera constantinopolitanum et amasianum / ab Augerio Gislendio Busbequio... confecta ; eiusdem Busbequii De re militari contra turcam instuenda consilium

M. Tullii Ciceronis Operum. Tomus decimus continens libros de officiis ; Dialogos de senectute paradoxa ; [Dialogos de senectute] somnium Scipionis ex VI lib. de Rep. ; [Dialogos] de amicitia...

(las partes del título que siguen a los corchetes, aparecen en la publicación dentro de una llave a continuación la palabra «dialogos», y por tanto la repetición es ficticia. Figura 1)

1.1.4. Cuando una publicación en varios volúmenes o partes, incluye la numeración de los volúmenes o partes como parte del título, la numeración del último volumen se puede dar entre corchetes y detrás de un guión. Ej.:

Prima parte [-seconda parte] delle prediche quadragesimali...

⁵ Las normas francesas establecen en cinco el número máximo de títulos a recoger en la descripción. Si hay más títulos, se pondrá el signo de omisión seguido de la abreviatura [et al.]. Véase AFNOR, op. cit., p. 13.

M. TVLLII
CICERO NIS
 OPERVM
 TOMVS DECIMVS

Continens

{ Libros III. de Officijs. } Paradoxa,
 { Dialogos } de Senectute, } Somnium Scipionis.
 { de Amicitia, } (ex vi. lib. de Rep.

&

In eos Aldi Mannuccij Commentarium.

^{MVM} AD. ILL. ET. EXCELL. ^{MVM}
 VESPASIANVM. GONZAGAM
 COLUMNAM
 DVCEM. SABLONETAE. ET. C.



CVM. PRIVILEGIIS

Fig. 1

1.1.5. En las publicaciones en que se desconoce el título, bien porque carezcan de portada, o porque ésta esté muy deteriorada, se puede tomar el título del inicio del texto, del colofón, si lo tienen, o de los preliminares. En estos casos, se pondrá entre corchetes y se hará mención del lugar de donde se ha tomado en el área de notas⁶. Ej.:

[Octaplus psalterii Augustini Iustiniani Geneuensis, predicatorii ordinis, episcopi Nebiensis...]

En nota: Falto de portada. - Título de inicio de texto.

1.2. Título/s paralelo/s. Cuando la publicación presente en la portada el título en dos o más idiomas, se transcribirán en el mismo orden que vienen, separados por la puntuación convencional, «=». Si los subtítulos y las menciones de responsabilidad están también en varios idiomas, se transcribirán junto a título que les corresponda, agrupados por idiomas y separados los de cada idioma por «=». Ej.:

Εσυχτον λεχτικον = Hesychii dictionarium

1.3. Subtítulo o información complementaria del título. Se considera como tal todas las frases, palabras o información que aparezcan en la publicación como explicación o ampliación del título propiamente dicho, incluso si hacen referencia a otras elementos o áreas, como mención de responsabilidad, edición, impresión, etc., pero vienen expresadas como subtítulo. En algunos casos, no es fácil distinguirlo de un título alternativo (véase 1.1.2). Ej.:

Diui Alberti Magni Ratispon[ensis] episcopi Su[m]mi peripathetici due partes : su[m]me quarum prima de quatuor coequeuis, secunda de homine inscribitur Gulielmi Canteri Ultraiectini Novarum lectionum libri octo : editio tertia recens aucta ; eiusdem De ratione emendandi graeco auctores sytagma recens item auctum

Tractatus zelus Christi contra iudaeos, sarracenos & infideles ab... Petro de Cavalleria Hispano... anno 1450 compositus nec nunquam impressus... (*hay otros títulos a continuación de éste*)

1.3.1. Cuando el título está expresado por medio de siglas o acrónimos, la expresión desarrollada de éstos puede constituir el subtítulo.

1.3.2. Si la publicación contiene varios títulos y varios subtítulos, cada uno de estos irá a continuación del título correspondiente, salvo que haya un solo subtítulo común a todos ellos, en cuyo caso va a continuación del último título. Ej.:

⁶ Es conveniente además, averiguar el título en un repertorio o catálogo e incluirlo como información complementaria en el área de notas o incluso fuera del registro bibliográfico, en nota a pie de página, si es un catálogo impreso.

Hieronymi Cardani Medici De sapientiae : libri quinque ; eiusdem De consolatione libri tres : alias aediti sed nunc ab eodem autore recogniti ; eisdem De libris propriis liber unus...

1.3.3. Si un subtítulo o explicación de título viene en la portada después de la mención de responsabilidad, se transcribirá en el orden que tiene en la publicación (véase 1.5.4). Ej.:

Segunda parte del libro de la vanidad del mundo / hecho por... Diego de Estella... ; trata esta segunda parte de las peruersas costumbres y engaños del mundo

1.3.4. En otros casos, el subtítulo puede incluir la mención de responsabilidad, cuando ésta forma parte gramatical y lingüísticamente del título y viene expresada como una explicación de él. Ej.:

Constitutiones legitime seu legative regionis Anglicane : cu[m] subtilissima interpretatione Johannis de Athon
(la mención de responsabilidad forma parte del subtítulo)

1.3.5. Un subtítulo que no aparezca en portada, pero esté en otra parte de la publicación y se considere útil como aclaración del título, se podrá incluir en esta área, entre corchetes. Se hará constar, además, en nota, la fuente de donde se tomó. Ej.:

Capreolus super tertio sententiarum : [liber... defensionum theologie sancti & gloriosi angelici doctoris Thome de Aquino]
En nota: Subtítulo del colofón

1.4. Título dependiente. Si varias publicaciones tienen una primera parte del título común, y otra que es distinta porque hace referencia a volúmenes o partes, niveles comprensión, forma de presentación, etc., a esta segunda parte se llama título dependiente. En libros del siglo XVI se utiliza esta forma del título para describir obras en varios volúmenes o partes, ya que al estar en muchos casos cada volumen impreso en sitios distintos, no existe la concepción unitaria que tienen estas obras en la actualidad. Ej.:

Biblia sacra cum glossa interlineari... Tomus secundus

M. Tulli Ciceronis Opera. Tomus septimus continens epistolas ad T. Pomponium Atticum

1.5. Mención de responsabilidad: incluye este elemento a todas las personas y/o entidades que tienen alguna responsabilidad intelectual o artística en el contenido de la publicación y así consta en cualquier parte de ella (portada, contraportada, colofón, preliminares, cubierta, etc.). Se puede presentar de varias formas:

1.5.1. Puede formar parte gramatical y lingüísticamente del título, bien al principio de éste (véase 1.1.1) o al final, y en entonces no se pondrá la puntuación correspondiente, «/», a no ser que la mención esté repetida en la publicación o que haya más menciones de responsabilidad. Hay varias menciones de responsabilidad cuando varias personas o entidades desempeñan funciones distintas en la publicación: traductores, editores literarios, ilustradores, etc. Ej.:

De fastis Christi sermones Gabrielis Biel professoris theologiae
 Tractatus de fuga Rutilii Benzonii Romani
 Seraphici doctoris S. Patris Ioannis Eustachii Bonaventurae ordin. minor.
 Opusculorum theologicorum... / Francisci Zamorae... in lucem aedita
 Di Alberto Durero pittore e geometra chiarissimo Della simmetria de i corpi
 humani libri quatro / nuouamente tradotti dalla lingua latina nella italiana da M.
 Gio. Paolo Gallucci Salodiano
 Compendio de doctrina christiana dividido en tres partes... / compuesto por...
 Fray Luis de Granada... ; traduzido de la lengua portuguesa en nuestro vulgar
 castellano por Fray Iuan de Montoya...

1.5.2. Puede ir introducida por una palabra o partícula que exprese autoría: «compuesto por», «auctore», «a», «opera», etc. Ej.:

Sermones sacri totius anni tum de tempore, tum de sanctis... / auctore Ga-
 briele Biel
 Delle meditationi sopra i principali misterii di tutua la vita de Christo N. Sig.
 Parte prima... / raccolte per Vincenzo Bruno

1.5.3. No se consideran menciones de responsabilidad las relativas a lemas, dedicatorias, mecenazgo o financiación, que se incluirán, si interesa, en el área de notas (véase 7.8).

1.5.4. Las informaciones sobre apéndices, índices, etc., se transcriben según el orden que tengan en la portada. Si vienen a continuación del título y antes de la mención de responsabilidad, se transcriben como subtítulo. Si están a continuación de la mención de responsabilidad, irán como otra mención de responsabilidad. Cuando la mención de volumen o parte, o mención de un segundo título que se presenta como un apéndice y no como una segunda obra, o incluso un subtítulo (véase, 1.3.3) aparezcan a continuación de la mención de responsabilidad, se incluye igualmente como otra mención de responsabilidad⁷. Ej.:

Dictionarium Ambrosii Calepini postr[...] supra omnes hactenus omnis gene-
 ris vocum... / ex Pauli quoque Manutii Aldi obseruationi... ; un cum Conradi Ges-
 neri onomastico...

⁷ IFLA. ISBD(A) Descripción bibliográfica normalizada internacional per a publicacions monogràfiques antigues (Antiquària). Barcelona, Institut Català de Bibliografia, 1984, p. 23 (Norma 1.5.9).

Libro de la oración en que se ponen consideraciones sobre los Euangelios de todos los domingos del año... / compuesto por Fray Andres Capella... ; va al fin... una carta o colloquio interior de Christo nuestro redemptor al anima deuota compuesta por... Iuan Lanspergio

Paratitla in libros IX codicis Iustiniani repetitae praelectionis / opus Iacobi Cuiacii... ; eiusdem ad eundem Observationum libri tres, XVIII, XIX, XX

1.5.5. Las menciones de responsabilidad se transcriben en el orden y forma que vienen en la publicación. Se transcribirán preferentemente todas, aunque se pueden omitir palabras e incluso nombres, lo cual se indicará con el signo de omisión «...». Si se considera necesario incluir alguna palabra de enlace que aclare la función que realiza una persona o entidad en la publicación, por que no quede claro en ésta, se hará siempre entre corchetes. En cuanto a la ortografía, se seguirán las normas españolas en cuanto a uso de mayúsculas y minúsculas, teniendo en cuenta dos excepciones:

a) se deben poner con mayúscula inicial las palabras que expresan el lugar de origen del autor, aunque éste tenga además un apellido. Ej.:

Paolo Gallucci Salodiano
Sedulii Scoti Hyberniensis

b) se pondrá igualmente con mayúscula inicial la primera palabra del título que aparece después del nombre del autor, cuando éste le precede (véase 1.1.1). Ej.:

Erasmi Roterodami Opusculum cui titulus est...

1.5.6. Las menciones de responsabilidad que preceden al título (véase 1.1.1) pueden ponerse detrás de él siempre que no estén unidas lingüística o gramaticalmente a éste, y el cambio de orden se expresará en el área de notas, por medio de la expresión: Autor precede al título.

1.5.7. Las menciones de responsabilidad que no aparezcan en la portada de la publicación, pero se considere necesario incluirlas en la descripción, se darán entre corchetes. Se indicará en el área de notas el lugar de la publicación de donde se tomó la información. Ej.:

Universa loca in logicam Aristotelis in mathematicas disciplinas : hoc novum opus declarat / [Petrus Cathena Venetus]
En nota: Autor de licencia

1.5.8. Se considerarán también menciones de responsabilidad las que no incluyan un nombre de persona. Ej.:

Dominici a S. Geminiano, iuris utriusque consulti praestantissimi In secundam decretorum partem commentaria Ioannis de Crassis / aliorumque doctissimorum hominum adnotatibus illustrata...

1.5.9. Una información relativa a otras áreas (edición, publicación, etc.) que en el libro forme parte de la mención de responsabilidad, se transcribirá con ella. Ej.:

Illustra monumenta [sic] M.T. Ciceronis de diuina natura & diuinatione / a Petro Marso reconcinata, castigata [et] enarrata an. Sa. MDVII
 Tractatus zelus Christi contra iudaeos, sarracenos & infideles / ab... Petro de Cavalleria Hispano... anno 1450 compositus nec numquam impressus... (*a continuación viene otro título de otro autor*)

2. AREA DE EDICIÓN

Pueden dar lugar a descripciones independientes no sólo las ediciones, sino también las emisiones, impresiones y estados de las publicaciones monográficas antiguas. Se puede considerar que lo prescrito para el área de edición incluye la información relativa a la emisión, impresión o estado que se describe⁸.

Los elementos de este área pueden ser:

- 2.1. Mención de edición
- 2.2. Mención paralela de edición
- 2.3. Mención de responsabilidad de la edición
- 2.4. Mención de edición adicional
- 2.5. Mención de responsabilidad relativas a la mención de edición adicional

2.1. Se consignara la mención de edición tal y como venga expresada en la publicación, que normalmente incluirá la palabra «edición» o «impresión», y sus correspondientes en otros idiomas, acompañado o no del número de edición. Términos como «nuevamente impresso en Alcala de Henares», pueden tener relación con el lugar de impresión y se expresarán en el área de publicación. Ej.:

In hac autem novissima impressione
 Tertia editio
 Nunc denuo in hac quarta editione
 Editio postrema

2.1.1. Se incluyen en este área las palabras o frases que hagan mención a diferencias en el contenido de la publicación o en la forma de presentación,

⁸ IFLA. ISBD (A): Descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones monográficas antiguas. 2ª ed. rev. Madrid: ANABAD, 1993, p. 58.

respecto a ediciones anteriores, o emisiones, impresiones y estados distintos. Estas diferencias pueden ser debidas a varias causas:

2.1.1.1. Que es la primera edición, ya sea la edición príncipe o la primera que se hace en un país o por un impresor. Ej.:

Nunc primum in lucem editus
Nuper in lucem editum
Nunc è tenebris... omni adhibita solertia emendatum in lucem prodit
Nunc autem Ecclesiae Mediolanensis actorum libro excerptae...

2.1.1.2. Que la edición que se presenta está corregida por el autor de la obra. Ej.:

Opus hoc nunc denuo ab auctore ipso recognitum est... supra omnes ante editiones...
Ab ipso nunc demum auctore recognita atq[ue] aucta

2.1.1.3. Que se han corregido los errores que presentaban ediciones anteriores. Ej.:

Nunc denuo ab innumeris quibus scatebat erroribus...
In hac editione praeter mendas plurimas correctas adiecta etiam sunt...

2.1.1.4. Que la edición que se presenta contiene adiciones de índices, comentarios, ilustraciones, etc. que no tenían las anteriores. Ej.:

Di nuouo date in luce con una tauola...
Hac ultima editione adiectus est index locupletissimus
Nouamente con somma diligentia ristampate & ricorrette & di varia figure adornate

2.1.2. Cuando las frases o palabras que hacen referencia a una edición, vienen en la publicación expresadas formando parte del título o subtítulo, se respetará la intención de la publicación. Ej.:

Sanctae Gertrudis insinuationum divinae pietatis exercitia nonnulla : nunc de nouo / per P.M.F. Ioannem Castañiza... in lucem edita.
Ioan Baptistae Bernardi Patricii Veneti Seminarii totius philosophiae appendix recens adiecta & in lucem edita

2.1.3. Si la mención de edición incluye información relativa a otras áreas (título, publicación, etc.), se respetará también la intención de la publicación y se transcribirán como mención de edición. Ej.:

Post nouissimam impressionem alias Venetiis excusam. De nouo nunc primum a bene docto theologo Adamussin recognitus

2.1.4. Cuando la mención de edición no venga en portada y los datos se tomen de otra parte de la publicación (colofón, preliminares, etc.), o incluso de fuentes externas a la publicación (repertorios, catálogos, etc.), se expresarán entre corchetes, y en el área de notas se indicará la fuente de donde se ha tomado. En este caso la mención de edición se redactará en el idioma del centro catalogador, en la forma y con las abreviaturas prescritas. Ej.:

[2ª ed.]

En nota: Ed. del colofón

[Ed. príncipe]

En nota: Ed. de Palau (la información de que es la edición príncipe se ha tomado del Manual del Librero... de Palau)

2.1.5. Cuando la publicación sea una colección sin título colectivo, las menciones de edición relativas a los títulos que la forman se redactarán a continuación de éstos, y no en el área de edición. Ej.:

Andrea Caesalpini Aretini Quaestionum peripateticarum lib. V ; Daemonum inuestigatio peripatetica..., secunda editio ; Quaestionum medicarum libri II ; De medicament. facultatibus lib. II..., nunc primum editi

Hieronymi Balduini à Montcarduo viri doctissimi Expositio in libellum Porphirii de quinque uocibus, numquam antea in lucem edita; eiusdem Commentaria in libros Aristotelis de interpretatione absoluta...

2.2. Mención de edición paralela. Se considerará que una publicación tiene mención de edición paralela sólo cuando en portada aparezca la mención de edición en dos o más idiomas. La descripción, que es opcional, se hará en el orden en que viene en la fuente de información y con la puntuación convencional.

2.3. Mención de responsabilidad de la edición. Se incluyen aquí los nombres de las personas y/o entidades que tienen una responsabilidad en la edición que se describe pero no en las demás ediciones de la obra, pues en este caso irán en el área de título y mención de responsabilidad. Ej.:

Hac nouissima editione / à M.D. Leonardo a Lege... recognitae

Nunc denuo in commodiore formam... / per... Damianum Giner

Quae omnia Iacobi Rossetti Vincentini opera & diligentia nunc primum à quamplurimus erratiis... purgatiora

(en este caso la mención de responsabilidad forma parte de la mención de edición y no se utiliza la puntuación prescrita, «/»)

2.3.1. Las menciones de responsabilidad pueden estar referidas a los apéndices, índices, ilustraciones, etc. que tienen la edición que se describe (véase 2.1.1.4) y no las demás ediciones de la obra. Ej.:

Nunc primum editae, quarum catalogum, cum aliis quibusdam post epistolam... / Erasmo Roter. uidebis

2.4. Mención de edición adicional. Se da este elemento cuando la publicación expresa claramente que es una edición dentro de otra edición o impresión, o cuando se advierte una variación dentro de una edición. Ej.:

Nusquam antehac publici iuris factum, sed nunc primum in Germania ex ipsius auctores autographo... editum...

Haec editio post auctoris ipsius recognitionem..., tertio nunc in lucem prodit

2.5. Mención de responsabilidad de la mención de edición adicional. Se incluirá en este lugar cuando se tenga la seguridad de que la mención de responsabilidad afecta sólo a la mención de edición adicional.

3. AREA ESPECIFICA DEL MATERIAL O TIPO DE PUBLICACIÓN

Este área no se utiliza en la descripción de monografías antiguas. Si hubiera que describir un documento que entra en el campo de aplicación de otras normas ISBD, p.e. para mapas, se seguirán para este área las disposiciones correspondientes en la ISBD(CM).

4. AREA DE PUBLICACIÓN

Los elementos de este área son:

- 4.1. Lugar de publicación
- 4.2. Mención de publicación
- 4.3. Fecha de publicación
- 4.4. Lugar del colofón
- 4.5. Mención de publicación del colofón
- 4.6. Fecha del colofón

NOTA PREVIA

En los libros del siglo XVI no siempre está diferenciada la función de impresor, editor y librero, por eso se ha denominado a los elementos de esta área con el término general de «publicación». La mayoría de los impresores son también editores, por lo que no se ha hecho distinción entre estas funciones, aunque en la descripción se ha respetado la denominación de cada uno de ellos. Esto ha hecho modificar la denominación de los elementos de este área en relación a la versión española de la ISBD(A)⁹.

⁹ . cit., p. 66. La modificación consiste en que los tres primeros elementos se refieren a los datos de publicación de la fuente principal de información, la portada, o de otras fuentes siem-

La fuente de información para este área es la portada. Si no aparecen los datos en ésta se seguirá este orden: colofón, anteportada, otros preliminares y cualquier parte de la publicación. Cuando la publicación contenga estos datos en portada y colofón, se preferirá la portada y no se hará mención del colofón si los datos coinciden. Si los datos del colofón son distintos a los de portada, se expresarán después de los de publicación, en el mismo orden que éstos, pero entre paréntesis (como los datos de impresión en los libros modernos).

Cuando los datos de publicación se tomen en su totalidad de una fuente que no sea la portada, se hará constar la fuente en el área de notas. Si el área de publicación se redacta con datos procedentes de distintas fuentes, se hará constar en el área de notas la fuente de cada uno de ellos que no sea la portada. (véase 7.4.1)

4.1. Lugar de publicación. Es el nombre de la ciudad donde se ha publicado el libro. Si aparece más de un lugar se escogerá el primero que venga citado o el que esté destacado tipográficamente. Se pueden incluir, si se considera conveniente, todos los nombres que vengan.

4.1.1. El nombre de la ciudad transcribe tal como viene en la publicación, incluso precedido o acompañado de las palabras que constan en la publicación, que no hacen referencia a la mención de publicación. Se puede abreviar cuando resulte muy largo, utilizando el signo de omisión. Ej.:

Coloniae
 Venetiis
 Salmanticae
 En Çaragoça
 Fuit impressa in... Valencia
 Lugudni [sic] (*es una errata, la forma correcta es Lugduni o Lyon*)
 Lugudni [i.e.: Lugduni] (*se ha corregido la errata*)

4.1.2. El lugar de publicación puede tomarse de fuente distinta a la portada, p.e., el colofón, y esta circunstancia se hará constar en nota. No se pondrá entre corchetes siempre que se refiera a lugar de impresión o publicación, no cuando sea lugar de licencia, privilegio, etc. Ej.:

Impresso en Valencia
 En nota: Lugar del colofón

pre que se indique cuales son. Los tres últimos elementos, correspondientes en la versión española a los datos de impresión, y, por tanto, entre paréntesis, se utilizarán sólo para los datos del colofón, cuando no coincidan con los de publicación. Esto se justifica en que, como se ha dicho, no es posible distinguir en el siglo XVI la figura del impresor, editor y, en menor medida, librero. Aunque hay denominaciones para cada oficio («impressum», «impreso por», «chez», «apud», «ex typographia, etc. se consideran que se refieren a impresores; «a costa de», «excudebat», y otros, a editores), no siempre en las publicaciones se utilizan con rigurosidad. Sólo expresiones como «bibliopolium», «librero», «vendese en casa de» y «mercader de libros», se refieren claramente a libreros.

Esta modificación está avalada por las normas americanas (LIBRARY OF CONGRESS, op. cit, p. 27) y las francesas (AFNOR, op. cit, p. 17).

4.1.3. El lugar de publicación se dará entre corchetes, en los siguientes casos:

4.1.3.1. Cuando no viene como lugar de publicación, pero acompaña a los datos de identificación de la mención de publicación. Ej.:

[Alcalá de Henares] : vendense en casa de Salzedo, librero en Alcala de Henares

[París] : sumptibus... Henrici Stephani in alino Parisiensium studio

[Frankfurt] : M. Zacharias Palthenius typographus francofurtensis

4.1.3.2. Cuando no viene en la publicación pero se deduce del nombre del impresor. Ej.:

[Sevilla] : impreso en casa de Clemente Hidalgo

En nota: Lugar, del impresor

4.1.3.3. Cuando se desconozca el lugar de publicación, pero se pueda dar el de una región, estado o nación. Ej.:

[Italia]

[Aragón]

4.1.3.4. Si el lugar de publicación se toma de una parte de ésta que no es portada o colofón, como licencia, privilegio y otros preliminares, además de corchetes irá acompañado del signo de interrogación¹⁰. Se redactará además una nota indicando la fuente de la que se ha tomado. La misma norma se seguirá cuando, por otras razones, el lugar de publicación sea dudoso o desconocido (puede ser inventado para evitar la censura). Ej.:

[Madrid ?]

En nota: Lugar, del privilegio

4.1.4. Si no es posible averiguar ningún lugar, ni siquiera aproximado, se utiliza la abreviatura [S.l.].

4.2. Mención de publicación. Incluye el nombre de todas las personas que aparezcan en la publicación como impresores, editores, o libreros de ella. Se transcribirán igual que vengan en la publicación, pero se podrán abreviar las direcciones y otras informaciones cuando no sean necesarias para completar la identificación de la mención de publicación (véase 4.1.3.1). Ej.:

¹⁰ El lugar de licencia o privilegio no tiene que ser forzosamente el lugar de impresión o edición, aunque puede coincidir.

Venetis : apud Dominicum Nicolinum
Romae : ex typographia Vaticana
In Venetia : appresso Marco Claseri
Antuerpiae : ex officina Christophori Plantini
Impressum Lugduni : magistrum Iohem Cleyn alemanu[m], alius Swaeb
Impresso en Alcalá de Henares : en casa de Iuan Gracian que sea en gloria
(*el libro está impreso por los herederos de Juan Gracián*)

4.2.1. Cada mención de publicación va precedida de dos puntos «:», siempre que el lugar sea común. Ej.:

En Alcalá : en casa de Iuan de Lequerica : a costa de Iuan Gutierrez, mercader de libros
Impresso en Valencia : en casa de la viuda de Pedro de Huete : vendese en casa de Miguel Borrás
Coloniae : apud Geruinum Calenium : & haeredes Ioannis Quentelii

4.2.2. Cuando la mención de publicación esté expresada por el lema o la dirección del editor o impresor, pero se conozca el nombre, se añadirá éste entre corchetes. Ej.:

Venetia : al segno delle Concordia [Pietro Dusiñelli]
In Venetia : presso il Muschio [Iacomo Vidali]
Impresso en Valencia : junto al molino de Rouella : vendese en casa de Adrian Martínez, librero (*en este caso aparece sólo la dirección del impresor, que puede ser también el librero o ser personas distintas*)

4.2.3. La mención de publicación se pondrá entre corchetes, en los casos siguientes:

4.2.3.1. Cuando la mención del editor o impresor no aparezca en la publicación, pero se deduzca de la marca tipográfica, que puede aparecer en portada o colofón, lo cual se hará constar en una nota. Se procurará contrastar esta información en un repertorio, pues hay marcas que son utilizadas por varios impresores. Ej.:

Venetis : [Aldo Manuzio]
En nota: Impresor de la marca tipográfica

4.2.3.2. Cuando la mención de publicación es desconocida y se pone el nombre del editor o impresor probable, que además puede ir acompañado del signo de interrogación. (Cuando hay varias obras publicadas en un volumen, una de ellas no tiene editor pero el papel y los tipos parecen iguales que los de las otras que sí lo tienen). Ej.:

[Impressum Hispali : arte e ingenio Iacobi Kronberger Alemani, 1517]
En nota: Publicación del colofón de la segunda obra

4.2.3.3. Cuando se desconoce el editor o impresor, y la información se toma de fuentes externas al documento, como repertorios y catálogos. Se hará constar en nota la fuente de donde se tomó.

[Alcalá : por Miguel de Egufá], 1526
En nota: Lugar e impresor del NUC y Palau¹¹.

4.3. Fecha de publicación. Es la fecha de impresión o edición de la publicación que se describe. Se dará como aparece en la publicación, pero siempre en árabes. Se puede suprimir la palabra «año» y su equivalente en otros idiomas. Ej.:

1540 (*en la fuente:* Anno M.D.XL.)
 1543 (*en la fuente:* Anno nostrae salutis M.D.XLIII)

4.3.1. Si la fecha de publicación no viene en portada, se podrá tomar del colofón, y se hará mención de ello en el área de notas. Ej.:

1567
En nota: Fecha del colof.

4.3.2. Si se sabe con certeza que la fecha es errónea, o el ejemplar está deteriorado afectando a la fecha o a parte de ella, se consignará la fecha real entre corchetes, aclarando esta circunstancia con las abreviaturas prescritas o en nota. Ej.:

[1530] *En nota:* En portada: millessimo trigessimio
 156 [i.e.: 1516] *En nota:* Fecha de privilegio: 1516
 [1516?] *En nota:* Fecha de portada 15[...]6. - Fecha de privilegio: 1509.
 [1587?] *En nota:* Portada deteriorada afectando fecha

4.3.3. Cuando se desconoce la fecha de publicación, se puede poner una aproximada que aparezca en la publicación (preliminares). Se expresará entre corchetes y con las abreviaturas normalizadas. Se hará constar en nota la procedencia de la fecha. Ej.:

[ca. 1598]
 [1577] *En nota:* Fecha de privilegio
 [1587] *En nota:* Fecha del NUC
 [15--] *Nota posible:* Letra gótica

4.3.4. Cuando se describen obras en varios volúmenes, en la mención de fecha se pondrá la más antigua y la más moderna de los volúmenes que com-

¹¹ Se hará de esta forma sólo cuando se tenga la seguridad de que la obra descrita es la misma que la citada en los repertorios. Para evitar errores, en un catálogo impreso esta información se puede poner en nota a pie de página.

ponen la obra, que no tiene que coincidir forzosamente con las del primer y último volumen. Ej.:

1567-1570

4.4./4.6. Los datos del colofón se indicarán sólo cuando son distintos de los datos de publicación. Van siempre en el mismo orden y con la misma puntuación que éstos. Ej.:

Vaenundantur Luteciae : sub scuto Basiliens., 1520 (impendio Conradi Resch : industria... Petri vidoae)

En Barcelona : a costa de Iuan Simon, librero, 1598 (en la imprenta de Iayme Cendrat, 1596)

Romae : apud Iulium Accoltum, 1571 (1570)

5. AREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

Los elementos de este área son:

- 5.1. Extensión
- 5.2. Ilustraciones
- 5.3. Formato y dimensiones
- 5.4. Material anejo

5.1. Extensión. Se expresa en número de columnas, páginas u hojas, según se presente la publicación. Las obras en varios volúmenes se expresan en volúmenes cuando la obra se describe como una unidad bibliográfica. Pero hay que decir, que en este catálogo se ha hecho una descripción para cada volumen, por las razones anteriormente expuestas (véase 1.4). Ej.:

568 col.
170 p.
166 h.

5.1.1. Las secuencias de paginación se expresarán con números árabes o romanos, según vengan en la publicación, y con la cifra que venga en la última página, hoja o columna de cada secuencia. Ej.:

VI, 235 p.
CCXXVII h.

5.1.2. Si el número de la última página, hoja o columna es erróneo, lo

que es muy frecuente en el siglo XVI, se indicará con la abreviatura correspondiente ¹² Ej.:

218 [i.e. 210]

5.1.3. Cuando la publicación contenga secuencias de columnas y de páginas u hojas, pero la numeración sea correlativa, se expresará de la siguiente manera:

368 col., p. 369-500

5.1.4. En las obras en varios volúmenes, si la numeración de ellos es consecutiva, se expresará de la siguiente manera:

P. 237-268

5.1.5. Las secuencias de páginas u hojas no numeradas que aparecen en la mayoría de los libros, antes y después del texto, se contarán y se expresarán en números arábigos y entre corchetes, tanto si están impresas como si están en blanco. La denominación será de páginas u hojas, según sea la secuencia dominante de la publicación.

[8], 336 p.
[8], 165, [4] p.
[12], CCCXXXIX p.

Pero si hay una secuencia sin numerar, que está incluida en el número final de páginas u hojas se hará constar de la siguiente manera:

165 p.
En nota: P. 1-15 sin numerar
(Las primeras 15 páginas están sin numerar, pero incluidas en la numeración final)

5.1.6. Si todas las páginas u hojas están sin numerar, se cuentan o se calculan por medio de las signaturas y se expresan entre corchetes. Ej.:

[218] p.
En nota: Sig. A-2C⁴, 2D⁶

¹² Para no tener que repasar todas las páginas de cada libro, se pueden comprobar las signaturas (véase 7.6), y a través de éstas calcular las páginas. Si el número coincide con el del libro, no hay errores de paginación. Si no coincide, se buscarán los errores y se hará constar de la forma indicada..

5.1.7. Cuando una publicación tiene varias secuencias de paginación, conviene darlas todas en el orden en que aparecen¹³.

Ej.:
[16], 204, 178 h.
[16], 572, 425, [1] p.

5.1.8. El número de hojas o página de láminas no incluidas en la numeración del texto, se dan a continuación de la última secuencia de paginación, tanto si las láminas van todas juntas como si están dispersas en la publicación, e incluso si sólo hay una. Ej.:

359 p. , 35 h. de lám.
[12], 122 h., [1] h. de lám.

5.1.9. Si al ejemplar que se está describiendo le faltan páginas y hojas al principio o al final, esta circunstancia se expresará en nota, y además:

+6 p. (*faltan páginas por delante*)
56+ p. (*faltan páginas al final*)

5.1.10. Las publicaciones en varios volúmenes se describirán en número de volúmenes. Las publicaciones que no tienen forma de volumen, se describirán utilizando la palabra que mejor exprese su forma. Ej.:

4 v.
1 carpeta
3 hojas sueltas

5.2. Ilustraciones. Cuando una publicación tenga ilustraciones incluidas en la numeración de hojas o páginas, se pondrá la abreviatura «il.» a continuación de las páginas. No se considerarán ilustraciones las marcas tipográficas y las orlas, así como las viñetas y otros grabados que están al final de los capítulos. En el área de notas se expresará el tipo de grabado, xilográfico o calcográfico, utilizado para las ilustraciones, así como, cuando se sepa, el contenido de éstas.

[6], 234, [12] p. ; il.
En nota: Ilustraciones son grabados xilográficos
En p. 2, grabado xilográfico retrato del autor

¹³ La versión española de la ISBD(A) establece que hasta cinco secuencias de paginación se deben dar todas, y si hay más de cinco ofrece la alternativa de expresarlo por medio de sumas todas y dar el número resultante entre corchetes, o poner simplemente: 1 v. (paginación variada). ISBD(A), op. cit., p. 85.

5.2.1. Cuando las ilustraciones sean todas o la mayoría de un tipo determinado (mapas, música, retratos, etc.), se puede dar esta información a continuación de la mención de ilustración. Ej.:

150 h. ; il., música

5.3. Formato y dimensiones. El formato bibliográfico de la publicación se expresa con las siguientes abreviaturas: Fol., 4°, 8°, 12° y 16°, que reproducen las veces que se ha doblado el pliego de papel¹⁴. A continuación se expresa la altura de la cubierta en centímetros¹⁵. Ej.:

Fol. (18cm)

4° (12cm)

Si hay indicios de que la publicación ha sido recortada, esta circunstancia se expresará en nota.

5.4. Material anejo. Los libros del siglo XVI no suelen llevar material anejo. En algunos casos puede aparecer un mapa o una ilustración que no forme parte físicamente de la obra pero que forme parte de ella en cuanto a contenido. Ej.:

126 h. : il. ; 4° (16 cm) + 1 mapa plegado

6. AREA DE SERIE

Este área se utiliza sólo cuando todas las partes de la publicación están publicadas en la misma serie o subserie. En libros del siglo XVI es difícil averiguar esta circunstancia, pues en muchos casos no hay publicaciones para compararlas. Cuando una obra esté publicada dentro de una serie, se seguirán para su descripción las normas de éste área, que no difieren de las utilizadas en publicaciones modernas.

¹⁴ El establecimiento de los formatos de cada obra se ha hecho según el cuadro que aparece como *Annexe 2: formats les plus frequents dan les livres anciens*, en: DUREAU, J.M.; MERLAND, M.A. *Catalogage des livres anciens*. Villeurbanne: E.N.S.B., 1982, p. 98. Véase además el apartado dedicado a los formatos en el punto 3.6. del presente trabajo.

¹⁵ Según Giuseppina Zappella la mención del formato se debe dar en el área de descripción física, porque es la medida original de la publicación. Sin embargo, la medida en centímetros se debe dar en el área de notas, en las relativas al ejemplar, pues la dimensión puede cambiar de un ejemplar a otro. Es un argumento razonable que no está recogido en ninguna de las versiones de la ISBD(A). ZAPPELLA, G., op. cit., p. 53.

7. AREA DE NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Se utiliza para precisar y ampliar la descripción del documento, con aquella información que es preciso incluir para su identificación y no está contemplada en las áreas anteriores.

El orden de las notas debe ser el mismo que el de las áreas o elementos a que hacen referencia, y dejar en último lugar las que no hacen referencia a ningún área concreta sino a cualquier parte de la publicación o de su contenido.

La fuente para este área es la publicación en sí misma o cualquier otra fuente ajena a ella. Se puede utilizar en su redacción las abreviaturas prescritas para la descripción bibliográfica.

7.1. Notas al área de título y mención de responsabilidad. La mayor parte de ellas hacen referencia a la fuente de donde se ha tomado la información, cuando no sea la prescrita. Ej.:

Título de inicio texto
 Precede al título
 Título de cubierta
 Título del lomo
 Título del colofón: (*cuando sea distinto del de portada*)
 Texto en griego y latín (*cuando esta circunstancia no se deduzca de los datos de la portada*)
 Autor de contraportada
 Autor de inicio texto
 Mención de responsabilidad del colofón
 Portada deteriorada afectando al autor, o al título
 Autor del NUC (*cuando, existiendo la nota anterior a ésta, se ha utilizado el título de la obra que aparece citada en un repertorio*)¹⁶
 Grabados de «F.P. Bedel» (véase 7.5.2)

7.2. Notas el área de edición y a la historia bibliográfica de la publicación.

Edición del colofón
 Anotación manuscrita: «es la primera edición que se hizo en Madrid»
 Anotación manuscrita en portada: «2ª edición, la 1ª en Valencia en 1556»

7.3. Notas al área específica del material. Normalmente no se aplica, pues no se utiliza este área (véase área 3)

7.4. Notas al área de publicación. Son las más numerosas, debido a la poca uniformidad que ofrecen las publicaciones al presentar estos datos. Pueden agruparse de la siguiente manera:

¹⁶ En un catálogo impreso esta información se puede poner en nota a pie de página.

7.4.1. Hacen referencia a la fuente de donde se tomó la información:

Lugar del impresor
 Lugar del colofón
 Lugar del privilegio
 Impresor de la marca
 Impresor de la obra anterior
 Impresor del colofón
 Fecha de dedicatoria
 Fecha del privilegio
 Fecha del colofón
 Fecha de Palau
 Publicación del colofón (*cuando todos los datos de publicación se han tomado del colofón*)

7.4.2. Correcciones de la fecha de la publicación cuando se tiene la certeza de que es errónea (véase 4.3.2). Ej.:

[1534] (*en el área de publicación*)
 Fecha del colofón. - Fecha de portada: Anno milésimo tricesimo quarto

7.4.3. Composición de una fecha que en la publicación no se ve por estar deteriorada. Ej.:

[1567] (*en el área de publicación*)
 Portada deteriorada afectando a fecha. - Fecha de Palau.

7.5. Notas a área de descripción física.

7.5.1. Referidas a la extensión (paginación)

Pág. 45-47 en blanco
 Pág. 48-49 duplicadas
 Errores de numeración¹⁷

7.5.2. Referidas a las ilustraciones:

II. grabados xilográficos
 II. grabados calcográficos de «F.P. Bedel» (véase 5.1.)
 II. grabado xilográfico retrato autor
 En a⁴ grabado xilográfico retrato autor
 Portada escudo xilográfico del arzobispo de Toledo

¹⁷ Se puede obviar esta nota en los registros de un catálogo del siglo XVI ya que son muy frecuentes los errores de numeración en la paginación de los libros. Se debe comprobar si el número de páginas y hojas que ofrece la publicación es correcto a través del control y cómputo de las signaturas (véase 7.6.b). Si se detecta un error de paginación, en el área de descripción física se corregirá de la manera prescrita (véase 5.1.2).

Portada grabado calcográfico
Portada y texto orla tipográfica

7.6. Nota de las signaturas: se expresa aquí la numeración de las signaturas o numeración de los cuadernos que componen la publicación. Es un elemento opcional, pero se incluye siempre¹⁸. Es muy importante la descripción exacta de las signaturas por dos razones:

a) completan la identificación de una obra, diferenciándola de otra en la que el texto aparentemente es igual. Para establecer que han salido de la misma prensa, las signaturas tienen que ser también iguales.

b) sirven para controlar que la paginación del libro es correcta. Si la suma de las hojas que dan las signaturas coincide con el número de hojas del libro, éste es correcto. En el caso de que la numeración del libro se exprese en número de páginas, hay que multiplicar por dos el número de las signaturas. Esto evita el tener que pasar las páginas u hojas del libro una por una para comprobar si están correctamente numeradas.

Para ello se ha utilizado el cuadro que se indica a continuación¹⁹:

CUADERNOS	SIGNATURAS	HOJAS			
		4	6	8	12
1	A	4	6	8	12
2	B	8	12	16	24
3	C	12	18	24	36
4	D	16	24	32	48
5	E	20	30	40	60
6	F	24	36	48	72
7	G	28	42	56	84
8	H	32	48	64	96
9	I	36	54	72	108
10	K	40	60	80	120
11	L	44	66	88	132
12	M	48	72	96	144
13	N	52	78	104	156
14	O	56	84	112	168
15	P	60	90	120	180

¹⁸ Las normas francesas incluyen la mención de las signaturas en el área de descripción física, después de la extensión y antes de la mención de ilustraciones. Véase: AFNOR, op. cit., p. 25.

¹⁹ Dureau, J. M., op. cit., p. 100.

CUADERNOS	SIGNATURAS	HOJAS			
		4	6	8	12
16	Q	64	96	128	192
17	R	68	102	136	204
18	S	72	108	144	216
19	T	76	114	152	228
20	V	80	120	160	240
21	X	84	126	168	252
22	Y	88	132	176	264
23	Z	92	138	184	276

Este cuadro se ha completado con otro de creación propia que ayuda a calcular las páginas u hojas cuando hay más de una secuencia de signaturas (A-Z, 2A-2Z, 3A-3Z):

		1ª SEC.	2ª SEC.	3ª SEC.	4ª SEC.
A - Z ⁴	Hojas	92	184	276	368
	Páginas	184	368	552	736
A - Z ⁶	Hojas	138	276	414	552
	Páginas	276	552	828	1.104
A - Z ⁸	Hojas	184	368	552	
	Páginas	368	736	1.104	
A - Z ¹²	Hojas	276	552		
	Páginas	552	1.104		

Las signaturas se han expresado de manera abreviada, agrupando varias secuencias cuando el tipo de letra o signo que las expresan eran los mismos y las secuencias alfabéticas (a-z) estaban completas. Ej.:

- +⁴, 2+⁴, 3+⁴, a-z⁸, 2a-2z⁸, 3a-3f⁸
 Se ha expresado: Sig. +-3+⁴, a-3f⁸
 Sig. +⁴, a-f⁸, g⁴
 Sig. a⁸, A-3E⁶, 3F⁸, *-4*⁶
 Sig. 2a-2z⁸, 2A-2Y⁸ (excep. 2V⁶), 2Z⁶
 Sig. a-t⁸, v⁴, 2a-2x⁸, 2y⁴, 3a-3o⁸, 3p⁴
 Sig. []⁴, a-d⁸, c-f⁶, g-t⁸ (el primer cuaderno no está identificado por medio de letra o símbolo)
 Sig. a-z^{8/6}, A-Z^{8/6} (alternan los cuadernos en 8 y en 6)

Además se incluirán las notas referentes a las signaturas. Ej.:

Sig. alterna mayúsculas y minúsculas

7.7. Notas al contenido.

Contiene: *(Para colecciones con título colectivo)*
Se puede hacer además la indicación del lugar donde viene la relación de títulos individuales:

Contiene, en portada:

Contiene, en contraportada:

Contiene sólomente la primer obra citada en el título.

Segunda obra con port., pág. y signaturas propias *(cuando hay además una portada común y se ha hecho la descripción como una colección sin título colectivo. Véase 9.3)*

7.8. Notas que no hacen relación con ningún área de la descripción:

Portada marca tipográfica

Colofón marca tipográfica

Portada y colofón marca tipográfica

Portada marca tipográfica (Vindel, 213)²⁰

Portada marca tipográfica?²¹

Texto dos columnas

Portada dos tintas

Letra gótica

Portada ortada

Dedicado a...²²

7.9. Nota de «Con» y «En». Cuando hay dos o más obras independientes en un solo volumen, se hace una descripción distinta para cada una de ellas, pero relacionándolas entre sí en el área de notas. En la primera obra que forme el volumen se pondrá una nota de «Con:» seguida de una breve referencia de las obras que le siguen. En las obras que no son la primera, se pondrá una nota de «En:» seguida de una breve referencia de la primera obra²³. Ej.:

²⁰ Se refiere a que la marca tipográfica que aparece en el libro que se está describiendo, aparece reseñada con ese número en la obra: VINDEL, F. Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos xv a xix (1485-1850). Barcelona: Orbis, 1942.

²¹ Se ha puesto con interrogación porque se tiene duda de que lo sea. Aunque se deben comparar las marcas y se contrastarlas en publicaciones especialidades, es posible que algunas no se puedan localizar.

²² Aunque en la transcripción de las portadas no se hace mención a las dedicatorias, en algunos casos es necesario incluirlas para ayudar a datar un libro que no tiene fecha. Se prefiere para ello el área de notas.

²³ Se consideran obras independientes cuando cada una tiene portada, páginas y signaturas propias, y no vienen citadas en una portada común. La referencia de la obra relacionada se limita al nombre del autor y el número de registro. A través del número de registro se puede recomponer el orden de las obras en el volumen, al asignar a éste un número seguido de un guión y un número para cada obra según el orden que tienen dentro del volumen.

Primera obra:

ACCOLTI, Francesco
 Castigatissima iuris responsa.....
 Con: D'ANANIA, G., R. 1165-2

Segunda obra:

D'ANANIA, Giovanni
 Consilia Iohannis de Anania.....
 En: ACCOLTI, F., R. 1165-1

7.10. Notas relativas a ejemplar. Se refiere a notas que afectan sólo al ejemplar que se está describiendo y no al resto de la edición. Ej.:

Anotación manuscrita: «lo dono el obispo Arias Gallego»
 Ex-libris manuscrito Jesuitas de Murcia
 Ex-libris de...
 Expurgado en 1632 y 1707²⁴
 En portada firma autógrafa? del autor
 Falto de portada
 Faltan páginas al final (véase 5.1.9)
 Segunda parte con portada propia
 Encuadernación plateresca
 Faltan páginas de grabados

7.11. Referencias bibliográficas. Es importante en publicaciones antiguas indicar los repertorios, catálogos u otro tipo de publicaciones donde aparece citada la obra que se está describiendo. Se expresan por medio de la palabra «referencias», seguida de el nombre del repertorio, y la página donde está la cita. El nombre de los repertorios consultados se cita por medio de una abreviatura o sigla. En la introducción del Catálogo se ha redactado un índice de abreviaturas para facilitar la identificación de las fuentes contrastadas.

Cuando el repertorio consultado no recoge la obra exacta que aparece en el Catálogo, pero la cita como anterior o posterior a otra, se expresa esta circunstancia por medio de «Citado en» seguido del nombre y página del repertorio.

8. AREA DE IDENTIDAD TIPOGRÁFICA (FINGERPRINT)

Este área es opcional y equivale al número normalizado. Sirve para identificar duplicados con variantes en la impresión por tratarse de ejemplares pertenecientes a emisiones o estados distintos de una misma edición, y diferenciar unidades bibliográficas con una misma portada pero con textos distintos debido a falsificaciones o ediciones contrahechas.

²⁴ Hace referencia a que está expurgado según los Indices de libros prohibidos de esos años.

Consiste en reseñar de cada ejemplar dieciséis caracteres correspondientes a la última y penúltima línea de cuatro páginas determinadas, a razón de un par de caracteres por línea. Este método, muy eficaz cuando los ejemplares están completos, falla si falta alguna de las páginas establecidas para sacar los caracteres, o está estropeada por las últimas líneas. Como ambos casos pueden ser frecuentes en libros antiguos, se ha preferido el sistema del cómputo de signaturas (véase 7.6) que, unido a una correcta descripción de las publicaciones puede suplir a la identidad tipográfica. Por otra parte, la determinación de emisiones y estados dentro de una misma edición, así como la comparación tipográfica de los libros, escapa del ámbito de la Descripción Bibliográfica y es más propio de la Tipobibliografía.

9. DESCRIPCIÓN DE OBRAS EN VARIOS VOLUMENES Y TOMOS

En primer lugar hay que hacer la distinción entre volumen y tomo. El volumen es una unidad física, compuesta de páginas y hojas encuadernadas con unas cubiertas comunes. Una obra, con un contenido unitario, puede estar distribuida en varios volúmenes por razones exclusivamente de extensión física. La mayoría de las veces cada volumen tiene una secuencia propia de paginación, pero puede darse el caso de que dos o más volúmenes tengan la numeración correlativa si constituyen una unidad de contenido inseparable. El tomo es la unidad de contenido, es decir la obra que comienza y termina según la intención del autor.

En los libros modernos un volumen coincide generalmente con un tomo, aunque haya obras en varios volúmenes. Éstos están estructurados de manera que cada volumen coincide con una parte de la obra que constituye un tomo. Pero en los libros antiguos, especialmente los del XVII, no se da siempre esta coincidencia, por razones muchas veces económicas y de distribución de las publicaciones. Es muy frecuente encontrar dos o más obras independientes, que constituyen cada una de ellas un tomo, publicadas en un sólo volumen. Puede tratarse de varias obras, no muy amplias, de un mismo autor con la intención de dar a conocer las que son menos solicitadas por los lectores. En otros casos, junto a obras de un autor muy conocido se publican otras de autores menores con la intención de darlos a conocer al amparo del más solicitado. Por último, muchas veces es una razón puramente económica. Los impresores/editores al reunir varias obras en un volumen simplifican los trámites de licencia, privilegio, tasa, etc., a la vez que los trabajos de encuadernación y distribución de la obra.

El tratamiento que se debe dar a cada obra está condicionado a su propia presentación, intentando individualizar cada una de ellas respetando la intención de la publicación, que es una de las premisas de la ISBD. Las formas de presentación son variadas, pero se pueden sistematizar, junto al tratamiento dado a cada una de ellas, de la siguiente manera:

9.1. Obras en varios volúmenes. Se deba hacer un registro individual para cada uno de los volúmenes. No se ha utilizado el sistema tradicional de la nota de contenido, ni la descripción a dos niveles por las razones anteriormente expuestas (véase 1.4). Se dará un número de registro para toda la obra, seguido de un guión y el número del volumen en números romanos, respetando las lagunas que pudiera haber. Se ordenan en el catálogo por número de volúmenes y no por orden alfabético de los títulos. Ej.:

R. 356-I
R. 356-II
R. 356-IV

9.2. Varias obras en un volumen, con portadas, paginación y signaturas distintas. Se hará un registro individual para cada una de ellas, relacionándolas en la descripción bibliográfica por medio de la nota de «Con» y «En». Opcionalmente, se puede redactar una nota de: «3 tomos en 1 volumen». Se dará un número de registro al volumen, seguido de guión y el número de orden de cada obra dentro del volumen, expresado en números árabes (véase 7.8). Cada obra va ordenada en el catálogo por su autor y/o título. Ej.:

R. 564-1
R. 564-2
R. 564-3

9.3. Varias obras en un volumen, con portadas, paginación y signaturas distintas o no, pero citados todos los títulos en una portada común al principio del volumen. Cuando en la portada principal se anuncian distintas obras, aunque éstas tengan portadas propias, la obra se concibe y se describe como una unidad. Por tanto, se hará un registro único, incluyendo todos los títulos en el orden que vienen en la portada común, como una colección sin título colectivo. Se redactará una nota explicando esta situación: «La 2ª obra con portada propia». Si además de las obras citadas en la primera portada, hay alguna otra que no lo está, se pondrá la nota: «Contiene además, con portada propia:», seguido de una breve descripción. La recuperación de las obras que no vienen citadas en primer lugar se hace a través de índice de autores y colaboradores. Ej.:

F. Dominici de Flandria ordinis praedicatorum... In D. Thomae Aquinatis commentaria super libris posteriorum analyticorum Aristotelis... . Pauli quoque Soncinatis... Expositio in Porhyrii Isagogen & Aristotelis... (*área de título*)

Tienen paginación continuada, pero la segunda obra, además de venir citada en la portada común, tiene portada propia. Esto se expresa en nota:

La 2ª obra con portada propia

Ioan. Baptista Bernardi patricii Veneti Seminarium totius philosophiae : opus sane admirabile... (*área de título*)

En nota: Contiene con portada propia: Ioan Baptistae Bernardi patricii Veneti Seminarii totius philosophiae appendix recens adiecta & in lucem edita (34 h., sig. A-G⁴, H⁶)

En este caso la segunda obra es un apéndice de la primera pero con portada, paginación y signaturas propias. No se ha considerado oportuno separarla de la primer obra.

9.4. Varios tomos de una misma obra en un volumen. Normalmente de un mismo autor y un mismo título, sólo varía la denominación de parte o volumen. Se hará un registro único para todas las partes, indicándolo en la descripción en el área de título (véase 1.1.4). Se redactará una nota: «La 2ª obra con portada propia». Ej.:

Primera parte [-segunda parte] de la sylvia spiritual de varias consideraciones para entretenimiento del alma christiana

En nota: La 2ª obra con portada propia

Pero puede ser que siendo dos partes de una obra, del mismo autor, con el mismo título, y formando un volumen, estén impresas en distinto sitio. En este caso se ha hecho un registro para cada una de las partes.

9.5. Varias obras publicadas en un volumen con un título colectivo y la mención de los títulos particulares, es decir una colección con título colectivo. Generalmente tienen una secuencia única de paginación, aunque puede haber varias.

Al igual que en las obras modernas, se hará un registro para la colección, reseñando en el área de título el título colectivo, y los títulos individuales en nota de contenido. En esta nota, se ha hecho la diferenciación de si el contenido aparecía en la portada en la publicación o en contraportada, pues es frecuente en estos libros. La recuperación de las obras individuales, se hace por medio del índice de autores y colaboradores. Ej.:

Contiene, en portada:

Contiene, en contraportada:

Si alguna de las obras citadas en el título colectivo, tiene además portada propia, se incluirá en nota: «Contiene, con portada propia:».

10. ELECCION DE LOS PUNTOS DE ACCESO.

Para la elección del punto de acceso principal se ha seguido la norma básica de asignarlo por la persona que tiene la responsabilidad intelectual del contenido de la publicación, esto es el autor. No es frecuente en este siglo obras cuya responsabilidad esté compartida entre varios autores. Sí hay muchos ca-

sos de responsabilidad mixta, es decir obras que son el comentario, crítica, traducción, anotaciones, etc, de un texto ya existente. En estos casos, siguiendo las Reglas de Catalogación, se ha elegido como punto de acceso principal al autor del texto y como punto de acceso secundarios a los demás. Cuando el texto de la obra original es una pequeña parte de la obra nueva, y ésta se presenta como una edición crítica de la anterior, se ha dado preferencia al elegir el punto de acceso principal al comentarista, editor literario, etc. En los casos que había duda, se ha elegido el autor original, además de consultar los repertorios existentes, aunque no siempre se ha coincidido con ellos. Todas las personas y entidades que aparecen en la descripción y que no constituyen el punto de acceso principal, se incluirán como puntos de acceso secundarios, con lo cual la obra se puede recuperar por cualquiera de ellos. El punto de acceso principal sólo tiene relevancia a la hora de ordenar el catálogo, pues la recuperación de información se puede hacer por todos los puntos de acceso y por cualquier campo de la descripción.

Las obras que no tienen autor, o éste no viene destacado en la publicación sino que la información se obtiene de los preliminares, texto o colofón, se tratan como anónimas, para respetar la intención de la publicación. El punto de acceso es en estos casos, como recomiendan las normas, el título, destacando la primera palabra de él que no sea artículo. Se debe incluir en la descripción y en los puntos de acceso secundarios cualquier nombre de persona o entidad que aparezca en las partes de la publicación, mencionadas anteriormente, que puedan ser un autor que quiere ocultar su nombre, una persona a la que se atribuye la obra o cualquier otra posibilidad.

De lo expuesto, se deduce que en los libros del *xvi* la elección de puntos de acceso no es especialmente problemática. Sí lo es, en cambio, la forma de los encabezamientos o puntos de acceso. En relación a esto, se ha hecho una tarea de normalización, que se describe a continuación.

10.1. La mayoría de los autores de las publicaciones del *siglo xvii* tienen su nombre en latín, y no siempre en nominativo. Esto supone que el nombre, tal y como aparece en la descripción, en muy pocos casos se puede utilizar para los puntos de acceso, ya sea principal o secundario. Se precisa llevar a cabo un trabajo de normalización general basado en tres principios fundamentales:

10.1.1. Se utiliza preferentemente la forma del nombre en la lengua original del autor, es decir sin traducir al latín ni al castellano. La traducción de apellidos y nombres al idioma del centro catalogador ha dado lugar a la aparición de autores fantasmas.

10.1.2. En los casos en que no se sabe el origen del autor, se utiliza la forma latina en caso nominativo.

10.1.3. Sólo se traducen al castellano los nombres de los autores griegos y latinos clásicos, y los encabezamientos de la Biblia, Clásicos anónimos,

Iglesia Católica, y en general todos los casos que las Reglas de Catalogación prescribe²⁵.

10.2. La forma del encabezamiento de autor personal se hace, como es usual, posponiendo el nombre de pila al apellido o apellidos del autor. Pero los nombres de los autores hasta el siglo XVI no siempre están compuestos por el nombre de pila seguido del apellido familiar. Hay una gran variedad de formas del nombre en función del origen local de la persona o de la profesión, y, en muchos casos, nombres de los que sólo se conoce una parte porque son autores raros y los repertorios han completado con el origen local y la profesión. Las distintas formas de composición del nombre se pueden agrupar en:

10.2.1. Topónimos. El nombre está compuesto por el nombre de pila seguido del lugar de origen del autor, unido o no por la partícula «de». En estos casos el punto de acceso se redacta con el nombre en forma directa, es decir no se hace la inversión de apellidos y nombre. Ej.:

ANTONIO DE NEBRIJA
BARTOLUS DE SAXOFERRATO
ALEJANDRO DE AFRODISIAS

10.2.2. Nombres de religión. La Contrarreforma hizo aparecer una cantidad de escritos de religiosos en defensa de la Iglesia Católica y sus dogmas, aunque este fenómeno es en la segunda mitad del XVI y la proliferación de estas publicaciones se da fundamentalmente en el siglo XVII. Los religiosos publicaban sus obras con el nombre de religión, que no incluye el apellido y el nombre verdadero. Los nombres de religión se transcriben igualmente en orden directo, y acompañados, cuando se sepa, de las siglas de la congregación religiosa a la que pertenecen, que suele venir en las publicaciones como elemento identificador de la persona. La inclusión de las siglas evita confusiones entre dos nombres iguales que corresponden a distintas personas. Ej.:

ALONSO DE LA VERACRUZ (O.S.A.)
TERESA DE JESUS, santa
ANTONO DE SAN ROMAN (O.S.A.)

10.2.3. Seudónimos. Algunos autores publican sus obras bajo un seudónimo, ya sea para eludir la censura, o porque normalmente son conocidos por él. En otros casos los seudónimos no son intencionados, sino que es como se conoce al autor aunque no sea su nombre. En ambos casos, si se puede averiguar el nombre verdadero, el punto de acceso se hará por él, con una indica-

²⁵ REGLAS de Catalogación. Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1995, Apéndices I a VI.

ción en el mismo encabezamiento o en el área de notas, y una referencia de la forma no utilizada a la utilizada. De esta manera habrá uniformidad en todos los catálogos y repertorios y se evitará considerarlo como dos autores distintos. Ej.:

BRASAVOLA, Antonio, llamado Musa
DUNS, Joannes, «Scoto»

PERNIUS, Ioannes
En nota: Ioannes Pernius es pseudónimo de Josep Cresswell

10.2.4. Homónimos. Se puede dar el caso de que haya dos más personas con el mismo nombre. Si son nombres de religión, se distinguirán por las siglas de la orden, como ya hemos visto. El sistema más seguro de diferenciar a dos personas de igual nombre es añadir a continuación de éste las fechas de nacimiento y muerte, o, si no se conocen, la fecha o fechas en que desarrolla su actividad. Pero no siempre es posible conocer las fechas, por lo que se suele recurrir a expresiones como «padre» e «hijo», «el joven» o «el viejo», y en otros casos la profesión, si se conoce. Ej.:

MANUZIO, Aldo, el viejo
MANUZIO, Aldo, el joven

10.2.5. Profesión o título nobiliario como parte del nombre. Algunos autores utilizan el nombre de la profesión (Licenciado, Doctor, etc.) o el título nobiliario como parte del nombre. Si se sabe la forma original del nombre, se utilizará ésta para completarlo, y se hará una referencia de la forma que aparece en la publicación. Cuando el título nobiliario sea la única forma empleada en la publicación, se respeta la intención de ésta y el punto de acceso se constituye con el título. Ej.:

VAREZ DE CASTRO, Licenciado
SARAVIA DE LA CALLE, Doctor
TIXIER, Jean, señor de Ravisy
SASTAGO, Artal de Alagón, conde de

10.2.6. Nombres incompletos o raros. Hay nombres de autores antiguos que constan sólo de un elemento porque son de origen raro o desconocido. En primer lugar hay que cerciorarse que son nombres de autores o colaboradores, y después contrastarlos en un repertorio para darles una forma normalizada. Ej.:

DEIXIPPI, el Platonista
FILON, judío
HERMOGENES, el retórico
ARETHAS, arzobispo de Cesarea en Capadocia

10.2.7. Variaciones lingüísticas. El nombre de un autor puede adoptar distintas formas debido a variedades lingüísticas, relacionadas con el uso de determinadas letras, fundamentalmente «c» y «z», «h» y «f». Se debe establecer una forma antes de realizar el catálogo para que haya uniformidad. Ej.:

Azevedo y Acevedo
Hernando y Fernando

10.2. 8. Es conveniente añadir al nombre de la persona la mención de profesión, cargo, o cualquier otra palabra (santo, beato...) que complete su identificación, aunque estas menciones no vengan en la publicación. Ej.:

AGUSTIN, Antonio, Arzobispo de Tarragona
ALONSO DE OROZCO, beato (O.S.A.)
CARLO BORROMEO, santo
CONTARENO, Gaspar, cardenal

11. NORMALIZACION DE LOS PUNTOS DE ACCESO. CONTROL DE AUTORIDADES.

En un catálogo, manual o automatizado, es esencial la inclusión en el registro bibliográfico de formas normalizadas de todos los elementos que van a servir para la recuperación de la información. La complejidad del trabajo de normalización en la redacción y aplicación de los puntos de acceso, lo que se denomina el «control de autoridades», y la falta de una normativa clara para su redacción y aplicación ha sido una constante en el trabajo de las bibliotecas. Sin embargo, el control de autoridades es fundamental en un medio manual, en el que los únicos puntos de acceso a la información son las formas normalizadas de los encabezamientos. Mucho más importante es en catálogos automatizados, porque es la única manera de garantizar el intercambio de información.

El trabajo de normalización en un catálogo de fondo antiguo presenta una mayor dificultad debido a las distintas formas que presentan los términos de la descripción como autores, editores, impresores, y lugares de publicación. Igualmente la normalización de las entradas de materia ha supuesto el establecimiento de una metodología propia, que se describe a continuación.

11.1. NOMBRES DE PERSONAS.

En el apartado anterior se han expuesto las normas generales seguidas para la uniformidad de los puntos de acceso. Pero la complejidad de los nombres de los autores anteriores y contemporáneos al siglo XVI requiere, además,

la consulta de numerosos catálogos y repertorios de fondos del XVI, de manera que la elección del nombre sea la que más se acerca a lo que dictaminan las normas internacionales en función de la uniformización de los elementos de recuperación de la información. Los catálogos existentes se han utilizado como un diccionario de autoridades internacional, al no existir una obra que reúna los que hay de carácter local y parcial.

Existen repertorios bibliográficos de autores del XVI agrupados por países, o por órdenes religiosas, o por campo científico. También hay muchos catálogos de bibliotecas antiguas, que describen la totalidad de sus fondos, o seleccionan éstos por materias o por la procedencia, cuando son fruto de una donación. Pero no hay una fuente común de autores de este siglo, por lo que ha habido que consultar los catálogos publicados y los índices de numerosos repertorios para averiguar los datos identificativos de un autor que no ofrecen los libros que ellos escriben: país de origen, fechas de nacimiento y muerte, profesión, etc. Datos que no suelen aparecer en un catálogo, pero son necesarios a la hora de distinguir autores parecidos o asignarle con seguridad una obra a un autor cuyo nombre normalizado no se parece nada al nombre latino que aparece en la publicación. Examinando el número de referencias hecho en el índice de autores y colaboradores, se puede comprobar que esta verificación del nombre se ha tenido que hacer en muchos casos.

La normalización afecta igualmente a los nombres de los impresores, editores y libreros para poder recuperar información a través de ellos. Se ha seguido el mismo proceso que con los nombres de autores y se han consultado publicaciones especializadas que aparecen citadas en el apartado de Bibliografía.

4.3.2. Lugares.

El lugar o lugares de publicación es un elemento de recuperación importante en publicaciones antiguas, ya que muchos estudios bibliográficos, fundamentalmente la Tipobibliografía, así como la Historia del Libro, están basados en los centros de producción bibliográfica y sus relaciones entre ellos. En la descripción bibliográfica se ha expresado el lugar de publicación tal como viene en los libros, pero se ha normalizado su nombre utilizando la forma actual del nombre de cada ciudad para facilitar su localización²⁶.

²⁶ Para la normalización de nombres de lugar véase la obra: Mantecon Navasal, J. I. Índice de nombres latinos de ciudades con imprenta, 1448-1825. México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Autónoma, 1973.

BIBLIOGRAFÍA

I. MONOGRAFÍAS

- AFNOR. Catalogage des monographies anciennes: rédaction de la description bibliographique. Paris: AFNOR, 1986.
- CENSIMENTO delle edizioni italiane del XVI secolo: manuale per la compilazione della scheda. 2ª ed. Roma: Istituto Centrale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per le Informazioni Bibliografiche, 1987.
- DUNKIN, P. S. How to catalog a rare book. 2nd. ed. Chicago: American Library Association, 1973.
- DUREAU, J. M.; MERLAND, M. A. Catalogage des livres anciens: recueil d'exemples destinés à illustrer l'ISBD(A). Nouvelle éd. Villeurbanne: E.N.S.B., 1982.
- GASKELL, Ph. Principes et problèmes du catalogage des livres anciens dans les bibliothèques. En *Les fonds anciens des bibliothèques françaises: journées d'étude, Villeurbanne, 1975*. Villeurbanne, 1976, p. 207-211.
- HUARTE MORTON, F. La descripción de los libros raros. En *Primeras Jornadas de Bibliografía (1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977, p. 65-69.
- IFLA. ISBD(A): Descripción bibliográfica normalizada internacional per a publicacions monogràfiques antigues (Antiquària) = International standard bibliographic description for older monographic publications (Antiquarian). Barcelona: Institut Català de Bibliografia, 1984.
- . Descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones monográficas antiguas. 2ª ed. rev. Madrid: ANABAD, 1993.
- LEONCINI, C.; SERVELLO, R. (eds.). Libri antichi e catalogazione: metodologie e esperienze : atti del Seminario di Roma, 23-25 settembre 1981. Roma: Istituto Centrale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per le Informazioni Bibliografiche, 1984.
- LIBRARY OF CONGRESS (Washington). Bibliographic Description of rare books. Washington: Library of Congress, 1981.
- . (Washington). Descriptive cataloging of rare books. 2nd. ed. Washington: Library of Congress, 1991.
- LISTA de encabezamientos de materia para las bibliotecas públicas. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1986.
- . de encabezamientos de materia para las bibliotecas públicas. 2ª ed., 3ª reimpr. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1995.
- MANTECON NAVASAL, J. I. Índice de nombres latinos de ciudades con imprenta, 1448-1825. Mexico: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Autónoma, 1973.
- REGLAS de catalogación. 1ª ed., 2ª reimpr. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1988. Tomo I: monografías y publicaciones seriadas.

- , de Catalogación. Ed. refundida y rev. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1995
- RETROSPECTIVE cataloguing in Europe: 15th to 19th century printed materials. Proceedings of the International Conference. Munich 1990. Edited by Franz Georg Kaltwasser and John Michael Smethurst. Munchen, 1992
- VINDEL, F. Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850). Barcelona: Orbis, 1942.

2. CATÁLOGOS

- BERNABEU MESTRE, J.; OLAGUE DE ROS, G. y PEIRO CABRERA, G. Catalèg del fons científic (segles XVI/XVIII) de la Biblioteca «Fernando de Loaces», Oriola. València : Istitutció Valencian d'Estudis i Investigació, 1991.
- BIBLIOTECA NACIONAL. Madrid. Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1989, 2 v.
- , Madrid. Catálogo general de libros impresos hasta 1981 [microforma]
- CATÁLOGO Colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas. Sección I: siglo XVI. Edición provisional. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972-1984, 45 v.
- , Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1995. Versión den CD-ROM, actualizada hasta Enero de 1995.
- , de incunables e impresos del siglo XVI de la Biblioteca de la Provincia Franciscana de Cartagena. Murcia: Instituto Teológico Franciscano, 1994
- , of books printed in Spain and of Spanish books printed elsewhere in Europe before 1601 now in the British Library. 2nd. edition. London: The British Library, 1989
- Le EDIZIONI italiane del XVI secolo: censimento nazionale. Vol. III: C. Roma: Istituto Centrale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per le Informazioni Bibliografiche, 1993.
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL INGUNZA, M. C. Catálogo de incunables e impresos del s. XVI de la Biblioteca Universitaria de Murcia. Murcia: Universidad, 1980.
- GRAFTON, A. Rome reborn: the Vatican Library and the Renaissance culture. Washington: Library of Congress, 1993
- MARÍN MARTINEZ, T.; RUIZ ASENCIO, J. M.; WAGNER, K. Catálogo concordado de la Biblioteca de Hernando Colón. Madrid: Fundación MAPFRE América, 1993, T. I.

MÉNDEZ APARICIO, Catálogo de los impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado, Toledo. Vol. I: A. Madrid: Ministerio de Cultura, 1993

The NATIONAL Union Catalogue: pre-1957 imprints. Washington: Library of Congress, 1968-1981, 754 v. Se ha consultado también la edición en microficha.

UNIVERSITAT DE VALENCIA. Biblioteca General e Histórica. Catálogo de obras impresas en el S. XVI de la Biblioteca General de Histórica de la Universitat de València. Redactado por Ana Gisbert Terol y M^a Lutgarda Ortells Perez. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació e Ciència, 1992, 2v.

WAGNER, K. Catálogo abreviado de las obras impresas del siglo XVI: países de habla alemana, Países Bajos. Sevilla: Universidad, 1990.

3. REPERTORIOS

BRUNET, J. CH. Manuel du libraire et de l'amateur de livres. Ed. fàcsimil de la 5^a ed. Switzerland, ca.1966

GRAESSE, J. G. T. Trèsor de livres rares et prècieux ou Nouveau dictionnaire bibliographique. Milano: Görlich, 1950, 8 v.

PALAU y DULCET, A. Manual del librero hispanoamericano. 2^a ed. Barcelona, 1948-77. 28 v. + 7 v. del Indice alfabético de títulos-materias por Agustín Palau Claveras. Barcelona, 1981-87.

SÁNCHEZ, J. M. Bibliografía aragonesa del siglo XVI (1501-1600). Ed. fàcsimil de la de 1913. Madrid: Arco Libros, 1991.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Departamento de Bibliografía. Repertorio de impresos españoles perdidos o imaginarios. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982-83, 2 v.

VINDEL, F. Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850). Paris: Imp. Góngora, 1930-31. 5v.

4. ARTÍCULOS DE REVISTA

AGENGO BULLON, X. y CUESTA DOMINGO, P. La catalogación del libro antiguo en un entorno automatizado. *Boletín de ANABAD*, Jul.-Sept. 1978. v. 37, n. 3, p. 399-406.

APARICIO, J. Impresos jurídicos del siglo XVI (Letras A y B). *Stylus: Cuadernos de Filología*, 1987/89, n. 2, p. 25-45.

BEAUDIQUEZ, M. Retrospective National Bibliographies in the context of Universal Bibliographic Control. *IFLA Journal*, 1983, v. 9, n. 4. p. 309-316.

- CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PRINCIPIOS DE CATALOGACIÓN. (1961. París). Conclusiones aprobadas y exposición de principios. *Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Boletín*, 1962, año 10, n. 63, p. 90-95.
- DEXEUS MAYOL, M. El acceso a los materiales bibliográficos antiguos o especialmente valiosos. *Boletín de ANABAD*, 1991, v. 41, n. 3-5, p. 297-306.
- DEXEUS MAYOL, M. y AGENGO BULLON, X. La catalogación cooperativa del libro antiguo en España. *Boletín de ANABAD*, Oct.-Dic. 1990, v. 40, n. 2, p. 75-83.
- FEATHER, J. The rare-book librarian and bibliographical scholarship. *Journal of librarianship*, 1982, 14, p. 37-38.
- NORTON, F. J. Typographical evidence as an aid to the identification and dating of unsigned Spanish books of the sixteenth century. *Iberoromania*, 1970, 2, p. 96-103.
- RODRIGUEZ BRAVO, B. Problemática de la ISBD(A). *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, Sept., 1992, p. 11-18
- PETTAS, W. A. An international Renaissance publishing family: the Giunti. *Library Quarterly*, 1974, v. 44, n. 4, p. 334-349.
- STALKER, L.; DOOLEY, J.M. Descriptive cataloguing and rare books. *Rare books & manuscripts librarianship*, 1992, vol. 7, n. 1, p. 7-23.
- WILLISON, I. R. Some mejor developments in international rare book librarianship: reflections in the medium-term programme 1981-1985. *IFLA Journal*, 1982, 8, p. 267-268.